

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### **21247** *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria núm. 10/2012 de crédito extraordinario*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 10/2012 bajo la modalidad de crédito extraordinario, que afecta al Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 i 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 146 de 6 de octubre de 2012, anuncio 18928, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

#### **Modificación de créditos:**

##### **Creditos extraordinarios:**

CAPÍTULO 6	Inversiones reales	29.635,34 €
	TOTAL	29.635,34 €

##### **Anulaciones o bajas de créditos:**

CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	29.635,34 €
	TOTAL	29.635,34 €

En Eivissa, a 29 de octubre de 2012.

**EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÀREA ECONÒMICA Y DE ADMÓN.MUNICIPAL,**  
Juan Daura Escandell

